

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-38/16

Brasil. Préstamo 3703/OC-BR al Estado de Ceará
Programa de Expansión y Mejora de Atención
Especializada en Salud en el Estado
de Ceará II - PROEXMAES II

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Estado de Ceará, como Prestatario, y con la República Federativa del Brasil, como Garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Expansión y Mejora de Atención Especializada en Salud en el Estado de Ceará II - PROEXMAES II. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$123.000.000 de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

Aprobada el 13 de julio de 2016